

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

## SUMARIO

## Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al capitán de navío D. J. A. Gener. Id. al id. de Infantería de Marina D. M. Franco.—Ascenso de un condestable.—Deja sin efecto destino de un maquinista.—Resuelve instancia de un contra maestro de puerto.—Indemniza comisión al teniente de navío D. F. Martínez.—Asigna numeral al acorazado «España».

SERVICIOS AUXILIARES.—Aprueba propuesta de destino de varios capellanes.—Desestima instancia del auxiliar 2.º D. A. Maldonado.—Concede licencia al escribiente de 2.ª D. E. Marassi.—Destino al id. de 1.ª D. J. Croquer.

NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA.—Aprueba juntas de pesca de Ferrol.

SERVICIOS SANITARIOS.—Resuelve instancia del 2.º médico D. M. Pérez.

## Sección Oficial

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

## Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Para relevar en el mando de la provincia marítima de Gran Canaria al capitán de navío D. Evaristo de Matos y Jiménez, que cumple la edad reglamentaria para ser retirado del servicio en 26 de octubre próximo, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar al jefe de igual empleo D. Juan Antonio Gener y Sánchez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de septiembre de 1913.

GIMENO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

## Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería de Marina de la escala de reserva disponible, D. Mariano Franco Villarreal, cose de agregado en la coman-

dancia de Marina de Melilla y pase en la misma situación á la de Málaga.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de septiembre de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

## Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida en el cuerpo de Condestables por habersele concedido el retiro del servicio al segundo D. José Sierra Casal, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien promover á dicho empleo al tercero Antonio Jiménez Berjer, que es el primero en su escala declarado apto para el ascenso, siendo asignado á la sección del apostadero de Ferrol; señalándole antigüedad del día 10 del corriente mes de septiembre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de septiembre de 1913.

GIMENO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

**Cuerpo de Maquinistas**

Excmo Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer quede sin efecto el nombramiento del primer maquinista D. Gabriel de la Torre Murguiz, que por real orden de 4 del corriente (D. O. núm. 196) se destinaba al apostadero de Ferrol á practicar el manejo de turbinas.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de septiembre de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*El Marqués de Arellano.*

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

**Cuerpo de Contraamaestres de puerto**

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el primer contraamaestre de puerto D. Juan Rodríguez Santarem, en solicitud de prórroga para poder trasladar á su familia al puerto de su destino por cuenta del Estado, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central é Intendencia general de este Ministerio, ha tenido á bien conceder al recurrente una ampliación de tres meses con el indicado objeto; pero debiendo efectuar el viaje en la forma que dispone la real orden de 31 de diciembre del año último (D. O. núm. 6, pág. 44).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de septiembre de 1913.

GIMENO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante de Marina de Santa Cruz de Tenerife.

**Indemnizaciones**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar indemnizable por el tiempo de su duración la comisión del servicio desempeñada en Ferrol por el teniente de navío D. Francisco Martínez Domenech, primer condestable D. Fernando Asensio Martínez y segundo contraamaestre graduado alférez de fragata D. Rosendo Hervás Agras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de septiembre de 1913.

GIMENO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

**Numerales**

*Circular.*—Excmo. Sr.: Entregado á la Marina el acorazado *España*, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se le asigne la numeral nacional 1 y la internacional G. S. B. A. incluyéndolo en la «Lista oficial de buques de la Armada».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de septiembre de 1913.

GIMENO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central  
Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Señores.....

**Servicios auxiliares****Cuerpo Eclesiástico**

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Vicariato general castrense y de acuerdo con lo informado por esa Jefatura, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido conferir á los primeros capellanes del cuerpo Eclesiástico de la Armada que figuran en la unida relación, los destinos que á cada uno se les señala.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de septiembre de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
P. A.

*Ricardo Fernández de la Fuente.*

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Provicario general castrense.

**Relación de referencia**

D. Eladio Rosón y Martín.—Capellán del Panteón de marinos ilustres.

» Diego Alguacil y Torres.—Primer batallón del regimiento de Infantería de Marina Expedicionario en Africa.

» Fructuoso Loredó y Sánchez.—Arsenal del apostadero de Cartagena.

» Daniel Burgos y Lago.—Arsenal del apostadero de Ferrol.

**Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar 2.º del cuerpo de Auxiliares de Oficinas don Andrés Maldonado Sánchez, solicitando dos meses de licencia por enfermo, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por esa Jefatura y como consecuencia del resultado de reconocimiento facultativo, se ha servido desestimar el mencionado recurso.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de septiembre de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
P. A.

*Ricardo Fernández de la Puente.*

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.  
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la instancia promovida por el escribiente de 2.ª clase del cuerpo de Auxiliares de Oficinas don Enrique I. Marassi Ramos, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Jefatura, ha tenido á bien disponer cese en su actual destino por cumplido del tiempo reglamentario de embarco, pasando al apostadero de Cádiz, otorgándole al propio tiempo los dos meses de licencia reglamentarios como comprendido en los preceptos del art. 31 del reglamento.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de septiembre de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.  
Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente de 1.ª clase del cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. José M.ª Croquer Valle, en la que solicita destino en la escuadra de instrucción, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Jefatura, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, en relevo del escribiente de 2.ª clase D. Enrique I. Marassi Ramos, que desembarca por cumplido.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo á V. E. para su conocimiento y efectos.

—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de septiembre de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.  
Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

**Navegación y pesca marítima****Juntas de Pesca**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la elección hecha para vocales y suplentes de las Juntas de Pesca de esa provincia así como la de vocal naturalista de la Junta provincial á favor del doctor D. Fermín Zelada, por haber cumplido los primeros los dos años que para el funcionamiento de las mismas previene el reglamento para el régimen y gobierno de la pesca marítima, aprobado por real orden de 5 de julio de 1907.

Lo que de real orden digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 septiembre de 1913.

GIMENO

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Director local de Navegación y Comandante de la provincia marítima de Ferrol.

**Relación de referencia.****JUNTA PROVINCIAL**

Vocal naturalista, Dr. D. Fermín Zelada.

*Agrupación a*

D. Domingo Gelpi Monteagudo, vocal.

D. Juan Antonio Fernández Saavedra, suplente.

*Agrupación c*

D. José García Fraguera, vocal.

D. José Beceiro Fontela, suplente.

*Agrupación d*

D. Domingo Gelpi Monteagudo, vocal.

D. Juan Antonio Fernández Saavedra, suplente.

*Agrupación e*

D. Pedro Zárate Domenech, vocal.

D. Benito Pinto Méndez, suplente.

*Agrupación f***VARIOS ARTES**

D. Benito Corteras Pereira, vocal.

D. Juan Plana Pereira, suplente.

**JEITOS**

D. Ferreol Casal Pereira, vocal.

D. Ramón Pérez Saavedra, suplente.

**DISTRITO DE LA CAPITAL***Agrupación a*

D. José Filgueira Saavedra, vocal,

D. Antonio Filgueira Saavedra, suplente.

*Agrupación c*

D. Aquilino E. Alonso, vocal.

D. Manuel Fernández, suplente.

*Agrupación e*

D. Juan F. Martínez Domenech, vocal.

D. Santiago Martínez Domenech, suplente.

*Agrupación f.*

DUEÑOS DE DISTINTOS ARTES

D. Leopoldo Lemos Pico, vocal.

D. José A. Sixto Vázquez, suplente.

DUEÑOS DE JEITOS

D. Suan Saavedra Trigo, vocal.

D. Agustín Prieto Iserne, suplente.

DISTRITO DE RIBADEO

*Agrupación a*

D. Pedro Posada Labandeira, vocal.

D. Andrés Fernández, suplente.

*Agrupación c*

D. Benigno Posada Labandeira, vocal.

D. Francisco Argiz, suplente.

*Agrupación e*

D. José Castro Valdés, vocal.

D. Laureano Z. Acevedo, suplente.

DISTRITO DE VIVERO

*Agrupación a*

D. José A. Santos Fernández, vocal.

D. Jesús García González, suplente.

*Agrupación c*

D. Balbino Insua López, vocal.

D. Francisco López Insua, suplente.

*Agrupación d*

D. Agustín Álvarez Gómez, vocal.

D. Francisco Casal Martínez, suplente.

*Agrupación e*

D. Benigno López Muñoz, vocal.

D. José Balseiro Rodríguez, suplente.

*Agrupación f*

D. Manuel Martínez Cociña, vocal.

D. Ramón Vázquez Campos, suplente.

DISTRITO DE SANTA MARTA

*Agrupación a*

D. Eusebio Seoane, vocal.

D. Manuel Balado, suplente.

*Agrupación c*

CETÁREAS

D. Francisco Pernas, vocal.

D. José Soto, suplente.

OSTREROS

D. Angel Martínez, vocal.

D. Manuel Casariego, suplente.

*Agrupación e*

D. Andrés Lago, vocal.

D. Nicolás López, suplente.

*Agrupación f*

D. Antonio Díaz, vocal.

D. Manuel Teijeiro, suplente.

## Servicios sanitarios

### Cuerpo de Sanidad

Exmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el 2.º médico de la Armada D. Mariano Pérez Peláez, con destino en el acorazado *España*, en solicitud de que se le abone la gratificación de caballo que dejó de percibir durante el tiempo que ha permanecido destinado en el regimiento expedicionario de Infantería de Marina en Alcazarquivir y la bonificación del 50 por 100, durante diez días del mes de febrero último, y teniendo en cuenta lo dispuesto en real orden de 14 de septiembre de 1911, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general, se ha servido acceder á lo solicitado y disponer que para su abono con cargo al cap. 9.º, art. único, del presupuesto de 1912, se proceda á la formación del oportuno expediente de ejercicios cerrados en el que se justifique debidamente el tiempo que el recurrente permaneció durante el año último en los territorios de Africa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos —Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de septiembre de 1913.

GIMENO

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.  
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.